

EXP.OCUP. 655/20

Resolución del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias Vereda del Camino de San Martín y Vereda de Leganés a Perales del Río en el término municipal de Getafe, para soterramiento de una red de telecomunicaciones, actuación promovida por Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones S.A.

Examinado el expediente 655/20 de ocupación temporal de las vías pecuarias Vereda del Camino de San Martín y Vereda de Leganés a Perales del Río en el término municipal de Getafe se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Con referencia 10/572020.9/20, tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación de las vías pecuarias Vereda del Camino de San Martín y Vereda de Leganés a Perales del Río en el término municipal de Getafe, para soterramiento de una red de telecomunicaciones, actuación promovida por Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones S.A.

Fundamentos de Derecho

Primero. La Ley 8/1998, de 17 de junio de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias).

Segundo. Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto



88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Resuelve

Primero. Someter al trámite de información pública de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el proyecto de ocupación del expediente 655/20, de referencia.

Segundo. Una vez publicada la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.comunidad.madrid/transparencia>

Tercero. Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid a fecha de la firma

El Subdirector General de Producción Agroalimentaria

(P.D.F. del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Resolución de 23 de julio de 2021)